

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FRAILES (JAÉN)

- 1527** *Aprobación provisional de la Ordenanza reguladora del precio público a satisfacer en las comidas organizadas por el Ayuntamiento de frailes, en los siguientes eventos: "Arremate Festival", Fiesta de San Pedro y Feria de Agosto.*

Edicto

Don José Manuel Garrido Romero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Frailes, (Jaén).

Hace saber:

Que en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 24/03/2017, se aprobó provisionalmente la Ordenanza Fiscal reguladora del precio público a satisfacer en las comidas organizadas por este Ayuntamiento en los siguientes eventos: "Arremate Festival", Fiesta de San Pedro y Feria de Agosto. En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, se somete a información al público mediante anuncio inserto en Boletín Oficial de la Provincia, en un diario de mayor circulación de la provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, para que cualquier persona que pueda considerarse interesada pueda examinar el expediente administrativo nº 11/2017, y formular si lo estima oportuno alegaciones, reclamaciones o sugerencias. Transcurrido el plazo sin que se formulen alegaciones, reclamaciones ni sugerencias devendrá definitivo el acuerdo provisionalmente adoptado. En caso contrario serán resueltas por el Pleno Corporativo.

El plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al de la inserción del anuncio en BOP.

Frailes, a 29 de Marzo de 2017.- El Alcalde-Presidente, JOSÉ MANUEL GARRIDO ROMERO.